

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 490 de fecha 19.05.2022, de la Encargada del Programa de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos inflables.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.531.
5. Decreto Exento N.º 2.580 de fecha 28.07.2022, llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 10.08.2022.
7. Decreto Exento N.º 2.784 de fecha 10.08.2022, declara desierta Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N.º 2.785 de fecha 10.08.2022, segundo llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2022.
10. Informe del ITS.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-107-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.126

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**", **ID N° 3838-107-L122**, a la siguiente empresa: **EBT S.A., RUT: 76.105.493-7**, por un monto de **\$ 4.999.999 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal